

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2020-00509 00

En cuanto la presente solicitud cumple con los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem,
RESUELVE:

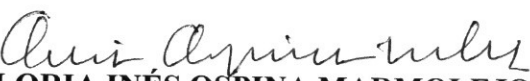
ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de NELLY CASTAÑEDA ARIZA a favor de la entidad RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Placa:	DUT-939
Marca y Línea:	RENAULT
Línea:	LOGAN PRIVILEGE
Modelo:	2018
Motor:	2842Q100080
Servicio:	PARTICULAR
Color:	GRIS ESTRELLA

OFÍCIESE a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo, advirtiéndole que se deben tener en cuenta las previsiones del libelo, respecto del lugar donde deberá dejarse el bien a disposición del acreedor garantizado. Cumplido lo anterior, hágase la entrega inmediata del bien a la sociedad antes mencionada.

RECONÓCESE personería adjetiva a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.461.911 y T.P.A. No. 129.978 del C.S. de la J. como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines del poder obrante a folio 1.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 076 Hoy dieciocho (18) de
noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.*
La secretaria
Diana María Acevedo Cruz